

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Solicitud para la inscripción de Monumentos Arqueológicos, Históricos y de Comerciantes en Monumentos Históricos en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas
INAH-03-001 (A, B, C y D)

Fecha de publicación del formato en el DOF			Fecha de recepción		
DD MM AAAA			DD MM AAAA		
Expediente número		Centro INAH		Ventanilla número	

Modalidad del permiso

- A) Inscripción de monumentos arqueológicos muebles y/o paleontológicos bajo custodia de particulares ante el INAH.
- B) Inscripción de monumentos históricos muebles.
- C) Inscripción de monumentos históricos inmuebles.
- D) Inscripción de comerciantes en monumentos históricos muebles, a petición de parte.

Datos generales del solicitante

CURP/RFC:		Nombre o razón social del solicitante:	
Lada (Opcional):	Extensión (Opcional):		
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

Domicilio del solicitante

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calz., Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional)	

"De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:

C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Llenar, solo en caso de las modalidades A y B
Monumentos a inscribir en el Registro Público de Monumentos y Zonas de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas
Ubicación de las piezas para su inspección física

Código postal:		Calle: <small>(Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calz., Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Cantidad de piezas:

Llenar, solo en caso de la modalidad C
Ubicación del inmueble

Código postal:		Calle: <small>(Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calz., Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles:

Nombre con que se conoce el inmueble (en su caso):

Seleccionar una de las opciones si requieres expedición de constancia certificada del registro Sí No
(Folio real (Modalidades A, B y C))

Llenar, solo en caso de la modalidad D
Información sobre las plazas comerciales (dentro y fuera del país) en que realiza operaciones

Denominación o razón social de la plaza:

Código postal:		Calle: <small>(Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calz., Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles:

Describe brevemente el tipo de bienes que constituyen el objeto de sus operaciones comerciales:

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 247 del Código Penal para toda la República en materia Federal.

Nombre y firma del propietario o representante legal

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

Información general del trámite INAH-03-001 (A, B, C, y D)

¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Es necesario debido a que así lo establecen los Artículos 22 y 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y los Artículos 10, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 28 de su Reglamento.

Este trámite tiene cuatro modalidades:

- A) Inscripción de monumentos arqueológicos muebles y/o paleontológicos bajo custodia de particulares ante el INAH.
- B) Inscripción de monumentos históricos muebles.
- C) Inscripción de un monumento histórico inmuebles, a petición de parte.
- D) Inscripción de comerciantes en monumentos históricos muebles, a petición de parte.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanilla Únicas instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web www.tramites.inah.gob.mx.

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención al público se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 41660780 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y copia en formato digital.

La documentación necesaria que deberás anexar a la solicitud es la siguiente:

- 1) Copia de identificación oficial vigente.
- 2) En caso de ser extranjero, acompañar de documentación que acredite su estancia legal en el país.
- 3) Copia de documentos constitutivos (en el caso de personas morales).

Además, en caso de la modalidad B) Inscripción de monumentos históricos muebles:

- 1) Documentos que acrediten la propiedad o posesión del monumento, en caso de que los haya.

Para la modalidad C) Inscripción de un monumento histórico inmueble:

- 1) Copia de los documentos que acrediten la propiedad o posesión del monumento.
- 2) Fotografías a color; en formato 4x, nítidas; del interior y exterior del inmueble (se presentarán en hojas tamaño carta).
- 3) Planos arquitectónicos del inmueble en tamaño 90 x 60 cm (plantas, cortes y fachadas).
- 4) Croquis o plano de ubicación.

Para la modalidad D) inscripción de comerciantes en monumentos históricos muebles, a petición de parte:

- 1) Documentos que acrediten la propiedad o posesión de los bienes.
- 2) Fotografías a color, en formato digital, para la mejor identificación de los bienes que se trate.

Los plazos de respuesta son: Para las modalidades A, B y D:

- 10 días hábiles (Constancia del ingreso de la solicitud a la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas)

Para la modalidad C:

10 días hábiles

1 día más por cada 100 km. de distancia entre la Ciudad de México y el bien inmueble a registrar (inmuebles fuera del área metropolitana).

Características del trámite

Costo:

Modalidades B, C y D:

Trámite gratuito

Modalidad A):

El costo de ésta modalidad es únicamente por el concepto de expedición de cédula de inscripción.

La tarifa se encuentra establecida en la Ley Federal de Derechos; Artículo 177 Fracción I.

Criterio de resolución del trámite:

Que se cumpla con lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH).

Información adicional:

El trámite debe presentarse de manera personal en la Ventanilla Única correspondiente; en el caso de la modalidad A) Inscripción de monumentos arqueológicos muebles, el formato digitalizado puede recibirse vía electrónica, debidamente firmado y con la documentación anexa aplicable para dar inicio al trámite, sin embargo, es necesario que se presente en original impreso para su programación.

La inscripción no determina la autenticidad del bien registrado (Artículo 24, Capítulo II de la LFMZAAH).

Si el solicitante requiere las cédulas individuales de registro del objeto en el caso de la modalidad A, deberá cubrir el monto señalado en la Ley Federal de Derechos Vigente Artículo 177 fracción I, el cual es modificado periódicamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para mayor información acuda a la Ventanilla Única de Atención correspondiente.

En el caso de la inscripción de monumentos arqueológicos muebles, se entregará al solicitante la Concesión de uso respectiva al finalizar el proceso de registro.

La constancia de Inscripción del inmueble histórico, no constituye prueba o prejuzga sobre los derechos de propiedad del mismo.

La Inscripción no determina la autenticidad de los monumentos históricos muebles que comercie, ni prejuzga o constituye prueba sobre los derechos de propiedad.

No se puede exigir que proporcione algún documento adicional, salvo los referidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).



Contacto: